

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 32.-

ABRIL 1

Año 19 30

Extracto ZARAZAGA.- MARCIAL J.

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR
EL DISTRITO ELECTOAL DE CORDOBA.-

COMISIÓN

ESPECIAL DE PODERES

U.-exp.- 83-D-930

OO

Julio

17

Aprobado

Atentamente

H. Cámara de Diputados
de la
Nación.
Residencia.

La H. Cámara de Diputados de la Nación,

R E S U E L V E:

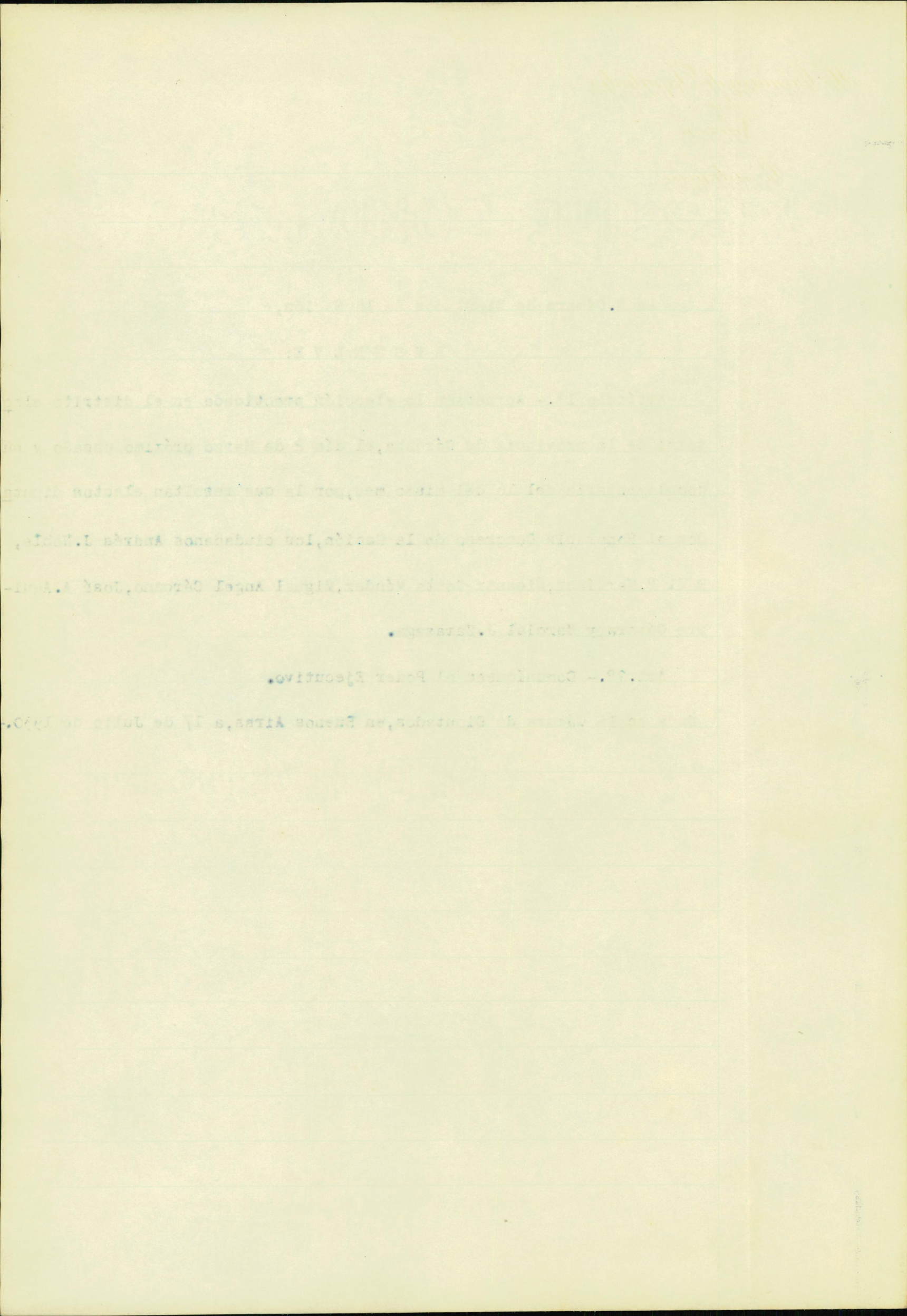
Artículo 1º.- Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la provincia de Córdoba, el día 2 de Marzo próximo pasado y su complementaria del 16 del mismo mes, por la que resultan electos diputados al Honorable Congreso de la Nación, los ciudadanos Andrés J. Noble, Raúl V. Martínez, Nicanor Costa Méndez, Miguel Angel Cárcano, José A. Aguirre Cámara y Marcial J. Zarazaga.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, a 17 de Julio de 1930.

Julio de Sanj

Julio de Sanj



Acta General de la Elección de Diputados Nacionales
Realizada el Dos de Marzo de Mil Novecientos Treinta y su
Complementaria del diez y seis del mismo Mes y Año



En la ciudad de Córdoba a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las once y treinta horas se reunió la H. Junta Escrutadora Nacional en su sala de sesiones procediendo a dar por finalizadas las tareas del escrutinio en la elección de diputados nacionales que se efectuó el dos del corriente, y su complementaria del diez y seis del mismo mes; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 8871 resuelve labrar esta acta general para dejar constancia:

- a) De que la H. Junta integrada por el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelación, Dr. Andrés G. Posse, y durante su ausencia por su reemplazante legal Dr. Eleodoro R. Fierro, el Sr. Juez Federal de sección, Dr. Ricardo Villar Palacio, y el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Felix Sarría, se constituyó en el recinto de la Legislatura desde el día diez y ocho del corriente mes, comenzando de inmediato el escrutinio de mil trescientas ochenta y nueve urnas, ya que la correspondiente a la mesa uno de La Puerta fué anulada, y la de la mesa uno de Pinas no funcionó; dando los resultados que detalladamente se consignan en la planilla original que se eleva a la H. Cámara de Diputados de la Nación.
- b) De que durante todo el curso del escrutinio no se ha producido más incidencia ni observación que la promovida por el Presidente del Partido Demócrata en el día de ayer, con motivo de una denuncia sobre fraudes, violencias y violaciones de urnas, de todo lo cual se resolvió pasar los antecedentes al Sr. Juez Federal y al H. Congreso.
- c) De que hecha la suma general de todos los votos del distrito en relación a cada uno de los candidatos, han resultado electos diputados nacionales los ciudadanos:

- Andrés J. Noble, con 78.233 votos*
- Raul V. Martínez, con 78.205 votos*
- Nicanor Costa Méndez, con 78.050 votos*
- Miguel Angel Cárcano, con 77.955 votos*
- José A. Aguirre Cámara, con 77.713 votos*
- Marcial J. Zarazaga, con 77.691 votos*

Obteniendo, además, sufragios los siguientes ciudadanos:

- Pedro E. Vivas, con 77.056 votos*
- José M. Martínez, con 76.795 votos*
- Angel L. Peluffo, con 1.880 votos*
- José Manzanelli con 1.877 votos*
- Jesús Manzanelli, con 1.877 votos*
- Horacio Doratto, con 1.877 votos*
- José Guevara, con 1.260 votos*
- Agustin Carballo, con 1.259 votos*
- Juan Pressacco, con 1.258 votos*
- Amleto Magris, con 1.258 votos*

En este estado la Junta resolvió pasar a cuarto intermedio hasta las diez y siete y treinta horas, para proceder a la pública proclamación de los electos.

Reanudado el acto, en la Legislatura dióse lectura por secretaría del número de sufragios obtenidos por cada uno de los candidatos y el Sr. Presidente, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 63 de la ley 8871 preguntó si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio, a lo que el apoderado

general del Partido Demócrata, Don Guillermo Torres Castaños manifestó que en nombre de los Señores Nicanor Costa Méndez, Miguel Ángel Cárcano, José A. Aguirre Cámara y Marcial J. Zarazaga, se ratificaba en la denuncia a que se ha hecho referencia más arriba.

Por su parte, el apoderado del Partido Radical, Dr. Raul V. Martínez, dijo que rechazaba en absoluto la imputación de fraude atribuida a su partido.

Con respecto a esta incidencia la Junta entiende que como el asunto ha sido ya sometido al Sr. Juez Federal, quien practica en la actualidad la investigación correspondiente, no le es dado anticipar opinión sobre la existencia de los hechos denunciados, ni sobre quienes fuesen, en su caso, sus autores, encubridores o cómplices.

Acto seguido el Sr. Presidente proclamó públicamente diputados nacionales electos por este Distrito, a los Señores Andrés J. Noble, Raul V. Martínez, Nicanor Costa Méndez y Miguel Ángel Cárcano, por la mayoría y por la minoría, a los Señores José A. Aguirre Cámara y Marcial J. Zarazaga.

Y pasando a emitir juicio sobre la elección, la Junta se pronuncia a favor de su validez, en razón de que el acto electoral se ha desarrollado con arreglo a las prescripciones legales, tanto en sus hechos preparatorios como en lo relativo al funcionamiento de los comicios, con lo que dió por terminada esta acta general, disponiendo se mande a la H. Cámara de Diputados de la Nación, con la documentación pertinente y se otorgue a los electos un duplicado de la misma que les sirva de diploma, firmando para constancia el Sr. Presidente y el Secretario.

Wossey
Secretario
Secretario.



